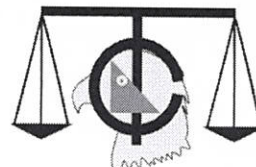




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

2 6 2 - -

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 06 AGO 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP – DA N° 223/2017, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO MEDICINA LABORAL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 022/2018 (v. fs. 290/294) y Resolución Plenaria N° 028/2018 (v. f. 296), se adjudicó a la firma SIPREM SRL la prestación del servicio de medicina laboral para el personal del Tribunal de Cuentas, en sus distintas dependencias de la Provincia, para una planta de personal máxima de ciento 170 (ciento setenta) agentes, por un período de 24 (veinticuatro) meses, comprendido entre el 6/2/2018 al 5/2/2020, por la suma total de \$ 997.920 (novecientos noventa y siete mil novecientos veinte pesos), considerando para el primer año la suma mensual de \$ 37.800 (treinta y siete mil ochocientos pesos) y la suma total anual de \$ 453.600 (cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos pesos); y para el segundo año la suma mensual de \$ 45.360 (cuarenta y cinco mil trescientos sesenta pesos) y la suma total anual de \$ 544.320 (quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos veinte pesos).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 114 del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 6/2/2018 hasta 5/2/2020, ambas fechas inclusive.

Que la firma SIPREM SRL ha presentado factura B N° 0002-00004608, obrante a foja 408, correspondiente a los servicios prestados durante el período comprendido entre el 1/7/2018 al 31/7/2018, por la suma total de \$ 37.800 (treinta y siete mil ochocientos pesos).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, lo que surge de foja 408 vuelta.

Que a fojas 415 y 416, obran comprobantes de pago de seguro de mala praxis vigentes correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2018, de los profesionales afectados al servicio de este Organismo.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, agregados a fojas 417/418, respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 21/2018, obrante a foja 419.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

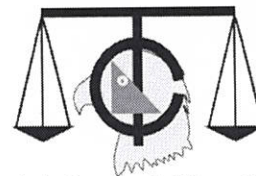
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de prestación de servicios de Medicina Laboral, en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 114 del Tribunal de Cuentas, prestado durante el período comprendido entre el 1/7/2018 al 31/7/2018, por la suma total de \$ 37.800 (treinta y siete mil ochocientos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0002-00004608, por la suma total de \$ 37.800 (treinta y siete mil ochocientos pesos), a favor de la firma SIPREM SRL, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 262 - /2018.

TCP
Elaboración
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

